

migrantes

ACCESO a la SALUD
SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Los y las migrantes
tienen derecho a:

- recibir atención e información clara y completa, sobre el cuidado y la atención de su salud sexual y reproductiva.
- realizar controles ginecológicos, incluyendo el PAP.
- elegir y acceder a un método anticonceptivo.
- acceder a la prevención y tratamiento para VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.
- preservar la intimidad, la igualdad y la no discriminación en la atención de la salud sexual y reproductiva.



Abramos las puertas. **Es LEY**

Contemplar las prácticas culturales de las y los usuarios de los servicios de salud es avanzar en el respeto por los derechos humanos y la diversidad cultural en nuestro país



0800-999-2345
www.inadi.gov.ar



<http://argentina.unfpa.org/>



www.aecid.org.ar



Dirección Nacional de
Migraciones
Ministerio del Interior
www.migraciones.gov.ar



Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación
www.derhuman.jus.gov.ar



Ministerio del
Interior
Presidencia de la Nación
www.mininterior.gov.ar



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

Línea de Información Gratuita
0800-3333-444
www.msai.gov.ar